Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

JUSTIFICACIÓN UOC N° 11/2021 DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

A : Dirección Nacional Contrataciones Públicas.

DE : Lic. Arístides Ignacio Garay D. - Enc. U.O.C.

C.C. : Ing. D. Sc. Eustaquio A. Martínez Jara – Decano, Lic. Lidio Trinidad Benítez - Dir. de Adm. y Finanzas.

FECHA : 30 de agosto de 2021.

MOTIVO : Dictamen de Estimación de Costo para el llamado "Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos" ref. PAC N° 394.214.

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a fin de poner a consideración el dictamen de la estimación de costo para la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" conforme a las normativas vigentes.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

La LEY N° 6672/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Al respecto, realizamos las aclaraciones respecto a la metodología para la obtención de precio, conforme la siguiente explicación:

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece:

<u>Método para la Elaboración de Precios Referenciales:</u>

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Resumen General de Precios conforme al Anexo 1 (Planilla de Precios Referenciales).

Ítem	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD	Precio PROMEDIO	Total PROMEDIO
1	Tablet	2	**1.752.440**	3.504.880
2	Cámara Webcam	4	**127.722**	510.888
3	Grabador de Audio	1	**275.035**	275.035
4	Filmadora Profesional	1	**11.822.334**	11.822.334
5	Micrófono ambiental direccional para cámara	1	**600.880**	600.880
6	Micrófono de solapa tipo lavalier para Cámara	2	**286.690**	573.380
7	Flash Profesional para Cámara Digital	1	**1.090.022**	1.090.022
8	Cañón Proyector de 3.600 Lúmenes	4	**2.775.112**	11.100.448
9	VPS (Servidor WEB) x 12 meses	1	**220.488**	2.645.856
10	Impresora Láser Multifuncional (Monocromática)	7	**2.686.795**	18.807.565
11	Impresora Multifuncional Color (Eyección de Tinta)	1	**2.072.299**	2.072.299
12	UPS de 3kva	3	**3.129.450**	9.388.350
13	Aparato Telefónico Convencional de Escritorio	6	**137.636**	825.816
14	Router para RED MESH (5 Pack)	4	**3.618.461**	14.473.844
15	Router Administrador	1	**1.364.633**	1.364.633
16	Router Balanceador de Carga	1	**308.001**	308.001
17	Switch Administrable	5	**1.993.104**	9.965.520
18	DVR 16 Canales	5	**1.463.351**	7.316.755
19	DVR 8 Canales	5	**943.619**	4.718.095
20	Cámara Interna de 2MP	20	**124.553**	2.491.060
21	Cámara Externa de 2MP	10	**263.474**	2.634.740
22	Motosierra Extensible (Podadora de Altura)	1	**4.255.267**	4.255.267
23	Fumigadora	1	**3.774.584**	3.774.584
24	Sopladora	1	**1.762.940**	1.762.940
25	Soldadora Inverter de 200A	1	**1.491.750**	1.491.750
TOTAL PROMEDIO				**117.774.942**

Conforme al **Dictamen de la Estimación de Costos y la Planilla Anexo 1 que forma parte integrante del Dictamen**, remitida por la convocante cuyo texto se extrae:

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado en el promedio del cuadro de cálculo adjunto a este escrito – (**Anexo 1 Planilla de Precios Referenciales**), los precios a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación. –

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL. - Finalmente, conforme a lo expuesto, la Unidad operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial utilizando la metodología de los numerales **1, 2 y 3**, de la Resolución N° 1890/2020;

Por lo expuesto, y conforme a la Planilla Anexo 1 de Precio Referencial se puede observar que en las columnas donde figuran con el N° de ID, corresponden a los precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y la adjudicación de la propia convocante (numeral 3 de la Res. DNCP N° 1890/2020).

Por lo tanto, el Dictamen de Estimación de Costos cumple con el requisito establecidos en la normativa vigente - Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, **de la combinación de dos o más** de las siguientes opciones. En este caso la convocante utilizo la **opción 1, 2 y 3.**

Es nuestro dictamen y recomendación de iniciar el proceso para el llamado a Contratación Directa con ID: 394.214, para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos" utilizando los precios Referenciales obtenidos en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.

Atentamente.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3 AGO 2021
FACULTAD POLITÉCNICA
U.N.E.

Lic. Liza Fernanda Rodríguez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

ANEXO 1

Código DNCP	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Shopping China	Casa Nissei	TUPI	Madrid Center	One Click	MEGAFAV	Solo Ofertas	Epic Importados	Pro Digital	Mega Electronicos	Cell Shop	Icompy	LG Importados	NEOLO	Asunhost	Hosting Paraguay
43211509-9999	1	2	Unidad	Tablet de 9,0											1.740.640	1.778.480	1.740.640			
45121520-001	2	4	Unidad	Web cam con micrófono											117.304					
52161535-002	3	1	Unidad	Mini grabadora mil horas como mínimo		246.992	338.000							240.112						
45121516-001	4	1	Unidad	Filmadora full hd		11.156.195			9.246.380				9.989.760							
52161520-006	5	1	Unidad	Micrófono ambiental		668.536		679.364	454.740											
52161520-008	6	2	Unidad	Micrófono lavalier		200.561				244.200	357.000									
45121601-001	7	1	Unidad	Flash profesional-compatible con cámara Nikon D3300		1.044.588								1.051.622						
45111609-001	8	4	Unidad	Proyector multimedia 3.000 lumenes	2.724.480	3.325.967	2.695.000													
43231512-021	9	12	Mes	Servidor web (licencia 1 año)														261.465	200.000	200.000
43212105-001	10	7	Unidad	Impresora laser multifuncional monocromática	2.847.000					2.600.180										
43212104-002	11	1	Unidad	Impresora multifuncional a chorro de tinta con sistema continuo		1.979.934	2.352.000	1.957.263												
39121004-998	12	3	Unidad	UPS para servidor. (UPS220v, autonomia 45min) 2200VA 1200W																
43191504-001	13	6	Unidad	Teléfono fijo				211.596		133.100		68.211								
43222609-001	14	4	Unidad	Router UBNT - UBIQUITI		4.382.918														
43222609-001	15	1	Unidad	Router Administrador																
43222619-9998	16	1	Unidad	Router Balanceador de Carga - 3wan y 3 Lan																
43201410-9997	17	5	Unidad	Switch de 24 puertos - Administrable											2.114.022					
46171619-9999	18	5	Unidad	DVR 16 Canales		1.403.926														
46171619-9999	19	5	Unidad	DVR 8 Canales																
46171610-003	20	20	Unidad	Cámara Interna de 1MP		125.351				162.184										
46171610-003	21	10	Unidad	Cámara Externa de 2MP		275.771														

					Fapasisa	Chacomer	Mirai	Porter	Gonzalez Gimenez	Alex	Inverfin	Contrato N°65/2019 ID 368436	Contrato N°512/18 ID 342389	Contrato N°19/20 ID 383839	Contrato N°27/21 ID 3395070					
27111508-999	22	1	Unidad	Motosierra para poda de arboles 31,4 cc³	4.509.918	4.428.500	4.723.000					3.680.000		3.934.919						
21101802-002	23	1	Unidad	Fumigadora Mochila 56,5cc³	3.616.767			4.250.000	3.432.000				3.799.570							
27112014-008	24	1	Unidad	Sopladora de Hojas 27,2 cc³	1.436.358		1.770.400	1.980.000				1.865.000								
23171508-001	25	1	Unidad	Soldador eléctrico 220V inverter de 200A				1.970.000		1.349.000	1.328.000				1.320.000					

Navitech	Mega Office	DC Explore	FLYTEC	EXCELL	La Plaza	Tecno Store	AtuKasa	Alborada	HD Store	Tonina	Atacado Games	Victoria Store	Ubuy	Desertcar	Contrato N° 15/2020 ID 380030	Contrato N° 12/2019 ID 356447	Contrato N°24/20 ID 387603	Contrato N°19/21 ID 397399	Contrato N°21/21 ID 389292	Contrato N°12/19 ID 387604	Contrato N°53/19 ID 357800	Contrato N°21/21 ID 394965	Promedio
																							1.752.440
											100.276	98.308					195.000						127.722
																							275.035
																13.000.000				13.000.000	13.182.000		11.822.334
																							600.880
																							286.690
													1.274.000	1.154.900						925.000			1.090.022
																			2.355.000				2.775.112
																							220.488
															2.650.000								2.686.795
																						2.000.000	2.072.299
								2.648.800	3.481.100	2.600.000								3.787.900					3.129.450
																							137.636
			3.236.233	3.236.233																			3.618.461
1.293.000	1.295.000	1.505.900																					1.364.633
			288.002		341.000	295.000																	308.001
			1.932.645	1.932.645																			1.993.104
			1.493.063	1.493.063																			1.463.351
			1.000.428	1.000.428			830.000																943.619
			86.125																				124.553
			184.652																				263.474

																							4.255.267
																							3.774.584
																							1.762.940
																							1.491.750

CONTRATO N° 15/2020

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano en Ejercicio, Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS (PROY. CONACYT)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Varios (Proy. CONACYT).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.030.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 213/2020.----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 903462
Mcal. López 347 - Lambaré

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tablet	Samsung	China	Unidad	2	1,750.000	3,500,000
2	2	Televisor Smart de 55" UHD 4k	AOC	China	Unidad	1	5,000,000	5,000,000
3	3	Notebook Tipo 1	HP	China	Unidad	1	10.800.000	10.800.000
4	5	Impresora Láser Multifuncional (Monocromática)	Lexmark	China	Unidad	1	2,650.000	2,650,000

Total: ***21.950.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintiún millones novecientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SDA PARAGUAY S.A.
Teleiax: (595 21) 500-[illegible]
Mcal. Lopez 347 - Lambaré

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 16 de diciembre de 2020.----------

PROVEEDOR
Federico Inocencio Frontanilla Riveros
C.I. N° 524.067

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

CONTRATANTE
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD POLITÉCNICA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATO N° 97 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021 ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO – ID 392828.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA S.A.**, domiciliada en 14 de abril c/ Paraíso - Asunción, República del Paraguay, RUC: 80090977-1, número de teléfono 021 550 294, correo electrónico licitaciones@tesingenieria.com.py, representada para este acto por el Señor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, con cédula de identidad N° 2.292.560 en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para llevar a cabo el Adquisición de Circuito Cerrado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente contrato es para la adquisición de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C de la Carta Invitación Estándar del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392828.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 513

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

COMANDANCIA

CONTRATO N° 97 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021 ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO – ID 392828.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio U (IVA incluido)	Precio total
1	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	Unidad	16	Hikvision	China	330.000	5.280.000
2	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.100.000	1.100.000
3	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	Western Digital	Estados Unidos de America	900.000	900.000
4	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	2	Visualarm	China	300.000	600.000
5	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	VCP	China	700.000	700.000
6	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	16	Siera	Estados Unidos de America	20.000	320.000
7	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	16	Visualarm	China	4.500	72.000
8	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	2	VCP	China	730.000	1.460.000
9	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	JAM	China	2.100.000	2.100.000
10	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	Megasonic	China	350.000	350.000
11	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	2	Impaco	Paraguay	400.000	800.000
12	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	600.000	600.000
13	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	Tes Ingenieria S.A.	Paraguay	550.000	550.000
14	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	Unidad	Unidad	1	Tes Ingenieria S.A.	Paraguay	4.050.000	4.050.000
							Precio Total	**18.882.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 18.882.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos ochenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

ESPECIFICACIONES TRECNICAS

ITEM 1 - *Cámaras de seguridad infrarrojas varifocal turbo HD*:
CMOS de alto rendimiento de 2 megapíxeles Output Salida analógica HD, hasta resolución 1080p, día/noche, 2.0, inteligente, hasta 20 m de distancia, resistente a la intemperie.

ITEM 2 - *DVR – equipo de grabación 16 canales HD:*
Equipo de grabación (DVR) 16 entradas para señal de video, salida de video, salida de AUDIO de RCA Conector - RCA conector - VGA interfaz - HDMI interfaz - puertos USB - red LAN interfaz - interfaz Serial RS-485 - 9 12VDC entrada - alimentación interruptor video input 16-ch BNC interface (1.0Vp-p, 75 Ω) 1080 – 720 o superior.

ITEM 3 - HDD – Disco duro de 4TB:
Disco duro de 4 TB. Para almacenamiento de imágenes y video HD y turbo HD.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 97 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021 ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO – ID 392828.

ITEM 4 - Fuente de alimentación:
Fuente de poder 13.8 voltios, 12 amperes, sellada.

ITEM 5 - UPS – 2.000 VA:
Capacidad de Potencia de Salida **1400** Vatios / 2000 VA Máxima potencia configurable 1400 Vatios / 2000 VA Tensión de salida nominal 230V Nota de tensión de salida Configurable para tensión de salida nominal para 220: 230 o 240 Eficiencia con carga completa 90.0% Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) 50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable por el usuario +/- 0, 1 Otras tensiones de salida 220, 240. Entrada de voltaje 230V Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 5 Hz (auto sensible) Tipo de enchufe IEC-320 C20 Schuko CEE 7 Longitud del cable 2.44 metros Baterías y autonomía - Tipo de batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración Baterías pre-instaladas 1 Tiempo típico de recarga 4 hora(s) Cartucho de repuesto de batería.

ITEM 6 - Video Balum:
Video balun pasivo para cámaras de seguridad. 350 metros. Conversor pasivo que transmite señales de video compuesta a través de un cable UTP categoría 6.

ITEM 7 - P4 – Conector de alimentación:
Adaptador para conexión de alimentación de cámaras, de uso exterior e interior

ITEM 8 - Cable UTP exterior categoría 6:
Cable UTP (Par trenzado no blindado), ancho de banda 250 MHz., Velocidad 1000 Mbps, categoría 6 de uso exterior.

ITEM 9 - TV Led 40" full HD: Tipo de pantalla LED - tamaño del pantalla: 40– brillo 220 cd/m2 – resolución 1920x1080 - radio de contraste (dcr) - tiempo de respuesta 8 ms - frecuencia de barrido 60Hz - sintonizador de TV Digital - ISDB-T – HDMI 2 input(s) - PC input (VGA) - 1 input(s) - compuesta + L/R audio - 1 input(s) - USB 2.0 - 1 input(s).

ITEM 10 - Soporte para Tv. Led de 40" a 50": Soporte de pared para TV Led de 40" a 50" metal con brazo extensible y movible para facilitar la visualidad.

ITEM 11 - Cable polarizado: Cable polarizado de 100m. 2x1 para las conexiones de alimentación cámaras/fuente.

ITEM 12 - Accesorios para la instalación:
- Canaletas para el cableado interior
- Cintillo de 0.50
- Grampas
- Cinta aisladora
- Enchufes
- Zapatillas / triples
- Cables HDMI

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 97 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021 ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO – ID 392828.

ITEM 13 - Instalación de cámaras en sala de monitoreo: Instalación y configuración, puesta en funcionamiento.

ITEM 14 - Mano de Obra:

- Instalación de nuevos equipos (lugares establecidos y nuevos lugares según necesidad del Hospital)
- Cableado en general
- Previa prueba de los equipos Instalación
- Perforado de pared
- Instalación de Soporte de Tv
- Mantenimiento y reacondicionamiento del Rack
- Entrenamiento del personal
- Garantía de instalación y estética
- Servicio técnico desde la finalización hasta 12 meses, mantenimiento y asistencia
- Posterior al evento se procederá al almacenar los equipos en lugares que se designe.
- Copias de las grabaciones

El proveedor deberá contar con todos los equipos necesarios (herramientas y otros materiales o insumos), correr con todos los gastos para la instalación, montaje, cableado necesario, ensambles, desinstalación de las cámaras existentes obsoletas y puestas en funcionamiento de los equipos adjudicados.

Los equipos adjudicados deberán tener una garantía mínima de 12 meses. Durante la vigencia de dicha garantía el proveedor deberá brindar asistencia técnica conforme a necesidad, sin costo alguno para la convocante.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los pedidos se realizarán a través de orden de compra emitida por la Tesorería de Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Una vez recepcionada la Orden de Compra por parte del adjudicado, el mismo deberá entregar la totalidad de los bienes en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles. Los trabajos de instalación deberán iniciarse a más tardar al día siguiente hábil posterior a la entrega de los bienes. El trabajo deberá ser terminado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos posterior a iniciar el trabajo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Tesorerías Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

COMANDANCIA

CONTRATO N° 97 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021 ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO – ID 392828.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 25 días del mes de junio del año 2021.

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Cédula de Identidad N° 2.292.560
Representante Legal

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 65/2.019

"Adquisición de Equipos de Jardinería"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Ricardo Aponte Cano, con Cédula de Identidad N° 684.849; Representante Legal de la empresa **ACI de Mario Aponte Cano**, con domicilio en la calle Cafetales y Pacurí de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Equipos de Jardinería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Equipos de Jardinería.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.436.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 "Adquisición de Equipos de Jardinería", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2.427/2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	25101901-002	Corta Césped naftero	Unidad	UNIDAD	10	2.250.000	22.500.000
3	27112014-008	Tractor corta césped naftero	Unidad	UNIDAD	6	17.990.000	107.940.000
6	27111508-013	Sopladora/Aspiradora con bolsa	Unidad	UNIDAD	6	1.865.000	11.190.000
8	27112014-9999	Motosierra	Unidad	UNIDAD	2	3.290.000	6.580.000
9	23101505-001	Podadora de altura	Unidad	UNIDAD	2	3.680.000	7.360.000

ACI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 65/2.019

"Adquisición de Equipos de Jardinería"

11	27112014-002	Taladro de alto rendimiento	Unidad	UNIDAD	4	737.500	2.950.000
Precio Total:							158.520.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos veinte mil (Gs. 158.520.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado y se realizarán en los locales habilitados que posea la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ACI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 65/2.019

"Adquisición de Equipos de Jardinería"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 del mes de noviembre de 2.019.

Sr. Ricardo Aponte Cano
Representante Legal
ACI de Mario Aponte Cano

ACI

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 512

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC. Nº 80002756-6,*** *dirección en Avda. Paraíso esq. Yuasy'y, B° Terminal, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***AXEL CORVALAN AMIGO****, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominado en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y El Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 342.389, Llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "Adquisición de Herramientas Varias", Rubro 530****, adjudicado por Resolución N° 352 de fecha 10 de julio de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.389, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	0	530	30	01	10	12.290.000
								TOTAL	12.290.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Adquisición de Herramientas Varias", Rubro 530, PAC N° 342.389**, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 352 de fecha 10 de julio de 2018.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)
1	23101505-001	Taladro Pequeño	BLACK&DECKER (MOD. KR800K)	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	479,000	479,000
2	23101505-001	Taladro mediano	GOLDEX (MOD. HW-ID2357)	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	369,000	369,000
4	27112704-001	Amoladora para piso	MAKITA (MOD. GA7020)	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	725,570	725,570
5	21101802-002	motomochila	STIHL (MOD. SR-430)	BRASIL	UNIDAD	1	UNIDAD	3,799,570	3,799,570
6	40151510-001	Bombas de Agua	VALCO (MOD IRRIGUA C3)	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	852,260	3,409,040
7	22101609-001	Mezcladora	ATLAN	ARGENTINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1,440,500	1,440,500
								TOTAL:	10,222,680

*El monto del presente contrato asciende a la suma **total de Gs. 10.222.680.- (Guaraníes Diez millones doscientos veinte y dos mil seiscientos ochenta).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

*El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Regional S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N° 0000000007781128**.* ----------

Abg. María del Rosario [illegible]
VI C. J. Alto Paraná

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, Sub Suelo Oficina de Patrimonio, conforme a lo establecido en el ANEXO C., 2. Plan de Entregas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Sección Servicios Generales,*** *Según Resolución N° 352, del 10 de julio del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.* ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

Abg. María del Rocío Goecen Turne
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 31 días de julio del año 2018.*** ----------

AXEL CORVALAN AMIGO
C.I Nº: 461.997
EMPORIO FERETERIA S.R.L.
RUC: 80002756-6
PROVEEDOR

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

CONTRATO N° 19/2020

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la ***FIRMA RAÚL ALBERTO RIVEROS MARTÍNEZ DE RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS CON con RUC 4447190-4,*** domiciliada en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA LIMPIEZAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA LIMPIEZAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

* *Declaración Jurada de Cumplimiento* De Contrato

* Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

* Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos

* Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

* En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.447.190 - 4
Cel: 0986 - 718 682

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 con el ID N° 383839.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 16134/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	DESMALEZADORA	UNIDAD	5	10	3.520.000	35.200.000
2		MOTOSIERRA	UNIDAD	3	6	3.230.662	19.383.972
3		PODADORA DE ALTURA	UNIDAD	3	6	3.934.919	23.609.514
Precio Total - IVA Incluido							**78.193.486**

TOTAL SON GUARANIES: (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rosa González, Dirección de Adm. y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.147.190 - 4
Cel: 0986 - 718 682

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 04 mes de setiembre y año 2020.

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC 4447190 - 4
Cel. 0981 - 718 692
RAÚL ALBERTO RIVEROS MARTÍNEZ
RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS
RUC 4447190-4

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

CONTRATO N° 24 /20 - BIENES Y SERVICIOS. -

"Adquisición de Equipos Informáticos para la Gobernación de Itapúa".

ID N° 387.603

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y la **EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN., RUC N° 701932-7, propiedad del Sr. Amadeo Vinader Ruoti , con C.I N° 701.932;** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Padre Kreusser N° 383, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Gobernación de Itapúa"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --

1 - OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a **Contratación Directa N° 18/2020 para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Gobernación de Itapúa", ID N° 387.603** detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

3 - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Este Contrato no posee documentos adicionales.

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.603** ----------

5 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 900/2020.** ----------

6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	Notebook	Unidad	UNIDAD	16	Acer	China	4.500.000	72.000.000
2	Impresora multifunción a chorro de tinta de recarga continua	Unidad	UNIDAD	17	Epson	China	1.405.000	23.885.000
3	Webcam con micrófono incluido	Unidad	UNIDAD	30	Xiaomi	China	195.000	5.850.000
4	Parlante para Computadora	Unidad	UNIDAD	30	E- Tech	China	45.000	1.350.000
Total Gs.								**103.085.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 103.085.000 (ciento tres millones ochenta y cinco mil). ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7 - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9 - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaría de Planificación. ----------

10 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11 - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12 - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL

15 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 17 del mes de diciembre del año 2020. --------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Amadeo Vinader Ruoti
Vinader Computación - Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 21/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2021
ID 394965

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762481, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS** con RUC 3746599-6, domiciliada en Avda. Rca. Argentina 2494 c/ Paso Patria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Adrián González Soto** con Cédula de Identidad N° 3746599, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato la provisión de equipos informáticos para la Municipalidad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Resolución IMG N° 170/2021

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394965.

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Infosystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Tel. 556.772

José A. Vallejos S.
Intendente
Municipal de Guarambaré

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada según Resolución IMG N° 138/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Unidad	13	2.000.000	26.000.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	5	6.800.000	34.000.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	44101504-001	Escáner	Unidad	1	4.450.000	4.450.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
5	45121504-002	Cámara digital profesional	Unidad	1	14.800.000	14.800.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
6	45111607-001	Retroproyector	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
7	43212110-002	Impresora multifunción laser	Unidad	1	4.454.000	4.454.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 86.954.000 (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Info Systems
SISTEMAS INFORMATICOS
Asuncion 2494 c/ Paso de Patria

Ing. R. Vallejos S.
Intendente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Joel Ricardo Sanabria Narváez.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
de Patria

José M. Vallejos S.
Intendente
Municipal de Guarambaré

reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay a los dos días del mes de julio de 2021.

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....

Sergio Adrián González Soto
Proveedor
INFOSYSTEMS

CONTRATO MAG Nº 317 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 42/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES" - ID N° 373.274

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **ENCARNACIÓN SERVICIOS Y MANDATOS S.A.**, con RUC N°80051452-1, representada en este acto por la Señora **MARIA DE LOURDES BELLASSAI TESSARI**, con C.I. Nº 654.205, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Mariscal Estigarribia 2119, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

"ENCARNACIÓN SERVICIOS Y MANDATOS S.A." CASA MATRIZ G. R. Francia N° 1726 c/ Paz Estigarribia

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.274

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 42/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES", Convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 501 de fecha 6 de diciembre de 2019

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	45121516-001	Filmadora digital	SONY	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	29.560.000	29.560.000
2	45121602-001	Trípode para cámaras	CHIND	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.156.000	2.156.000
3	52161520-008	Micrófono solapero	LAPELLA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	2	345.000	690.000
4	52161520-003	Micrófono inalámbrico	BOYA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	2	910.000	1.820.000
5	45121504-002	Cámara digital profesional	CANNON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	19.780.000	19.780.000
6	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	CANNON	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	4.613.000	4.613.000
7	43211722-001	Grabadora de discos duros	SEAGATE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000	350.000
8	32101621-001	Memoria SDRAM	SANDY	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	4	323.000	1.292.000
9	43211606-006	Grabador DVD (DVD-R/RW) interno	LG	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	320.000	320.000

"ENCARNACIÓN SERVICIOS Y MANDATOS S.A."
CASA MATRIZ

GREGORIO MARIO LEGUTTO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

10	45111723-001	Grabadora de discos duros	SEAGATE	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	2	690.000	1.380.000
								MONTO TOTAL (Guaraníes)	61.961.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes sesenta y un millones novecientos sesenta y un mil (Gs. 61.961.000)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción, caso contrario, podrá aplicarse una multa del 0,5% por día de atraso por incumplimiento, que será calculado sobre el monto de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C, Punto 2 (Plan de Entregas)

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación-Gabinete Ministerial.

"ENCARNACION SERVICIOS MANDATOS S.A."
CASA MATRIZ
G. R. Francia N° 1726 c/ Pozo Colorado

GREGORIO ALBERTO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMD SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

"ENCARNACIÓN SERVICIOS MÚLTIPLES S.A."
CASA MATRIZ
G. R. Francia c/ Pozo Favorito

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N° PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los...17..... días del mes de diciembre del año 2019.

Sra. MARIA DE LOURDES BELLASSAI TESSARI
PROVEEDOR

"ENCARNACIÓN SERVICIOS Y MANDATOS S.A."
CASA MATRIZ
G. R. Francia N° 1726 c/ Pozo Favorito

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 53/2019

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma MICRO SYSTEMS S.R.L., con Cédula Tributaria RUC N° 80004694-3, domiciliado en Senador Long 664 c / Lilio - Asunción, representado en este acto por la Señora LOURDES BEATRIZ LÓPEZ NÚÑEZ, con C. I. N° 3.435.831, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipo Audiovisual, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "Adquisición de Equipo Audiovisual" ID N° 357.800, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará a la "CONTRATANTE" en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.800.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2019

MICRO SISTEMS S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

"Adquisición de Equipo Audiovisual" ID N° 357.800, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 167/19

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total
1	Micrófono solapero	2	Boya Uhf	CHINA	1.375.000	2.750.000
2	Caja acústica de 15 pulgada	2	Mackie	CHINA	3.776.500	7.553.000
3	Micrófono inalámbrico	3	Blg	CHINA	1.215.000	3.645.000
4	Pedestal para micrófono	2	Amazonbasic	CHINA	182.000	364.000
5	Pedestal para micrófono de mesa	2	Shure	CHINA	182.000	364.000
6	Cámara Fotográfica profesional	1	Canon	JAPON	5.941.000	5.941.000
7	Filmadora profesional	1	Canon	JAPON	13.182.000	13.182.000
Total:						33.799.000

Monto total del contrato es la suma de guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil (Gs. 33.799.000).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

MICRO SISTEMS S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Equipo Audiovisual", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 (seis) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.---

LOURDES BEATRIZ LÓPEZ NÚÑEZ
PROVEEDOR

MICRO SISTEMS S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

CONTRATO UOC N°12 /2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Intendente Municipal **Armando Gómez Arévalo**, y el Secretario General **Abg. Carlos Brañas Gadea** quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EZRO STORE**, con **RUC N° 1.751.747-8**, domiciliada en Acahay Nº 152 c/ Loma Vistosa, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Javier Escobar Agüero**, con Cédula de Identidad N° 1.751.747, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado **"Adquisición de Equipos de Audiovisual"**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL — Abg. Carlos Brañas Gadea, Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA — Lic. Armando Gómez, Intendente Municipal

EZRO Store

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 356447.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2019**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de La Municipalidad de Lambaré. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 4.780.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25131899-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	1	DJI	China	13.000.000	13.000.000
2	52161520-006	Micrófono con cable	Unidad	UNIDAD	1	Shure	USA	2.000.000	2.000.000
3	52161520-005	Pedestal para Micrófono	Unidad	UNIDAD	1	Koning & Meyer	USA	250.000	250.000
4	52161520-008	Micrófono Solapero	Unidad	UNIDAD	1	Senheiser	ALEMANIA	4.500.000	4.500.000
5	45121602-001	Trípode para Cámara	Unidad	UNIDAD	2	Manfrotto	ITALIA	925.000	1.850.000
6	45121601-001	Flash Profesional	Unidad	UNIDAD	2	Yongnuo	China	925.000	1.850.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Intendencia Municipal

3zRo Store

		para Cámara Digital							
7	45121516-001	Camara Filmadora Digital Profesional	Unidad	UNIDAD	1	Sony	Japon	13.000.000	13.000.000
8	45121504-002	Camara Fotografica Digital Profesional	Unidad	UNIDAD	1	Sony	Japon	21.000.000	21.000.000
TOTAL									57.450.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.450.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luis María Argaña. Oficina de Suministros

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
ABOG. CARLOS BRAÑAS GADEA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Lic. Armando Gómez
Intendente Municipal
INTENDENCIA

3zRo Store

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL — Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA — Lic. Armando Gómez

3zRo Store

en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día 30 mes Abril y año 2019.

Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA
SECRETARIO GENERAL

ARMANDO GÓMEZ AREVALO
INTENDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER ESCOBAR AGUERO
EZRO STORE

CONTRATO N° 21/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC 2250127-4**, domiciliada en la Av. Amado Benítez Gamarra, 1548 – Ciudad del Este – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, con cédula de identidad N° 2.250.127., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES. ID 389292.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389292.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/21, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5907/I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Proyector Multimedia	Acer	CHINA	UNIDAD	6	2.355.000	14.130.000
2	Bafle o Parlante	JBL	CHINA	UNIDAD	1	2.488.500	2.488.500
3	Micrófono Inalámbrico	SHAMSONIC	CHINA	UNIDAD	3	459.000	1.377.000
						Total	**17.995.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Diez y Siete millones Novecientos Noventa y Cinco mil Quinientos**.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31/12/2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contrato designado por la Máxima Autoridad, dependiente Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Antonio Rubín Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 19 mes mayo y año 2021.-

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA
C.I. N° 2.250.127
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS

CONTRATO Nº 19/2021

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATA LAB S.A.., con RUC 80030218-4, domiciliada en Avda. Artigas N° 1645., de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Morínigo de Rojas, con C.I. 654.349 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de equipos de oficina y computación para proyectos CONACyT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CD N° 06/2021 - "Adquisición de equipos de oficina y computación para proyectos CONACyT"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especificaciones técnicas y plan de entrega.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.399.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2021 –"Adquisición de equipos de oficina y computación para proyectos CONACyT", convocado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0499/2021.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
3	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Unidad	Unidad	5	8.638.500	DELL	EEUU	43.192.500
5	UPS 3000 VA	Unidad	Unidad	1	3.787.900	Kehua	China	3.787.900
								46.980.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil cuatrocientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas en la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Patricia Báez Miranda.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03

Lic. Mirna Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- Emisión de la Orden de compra
- Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de buen funcionamiento elaborado por el responsable solicitante
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Lic. Mirta Moranger
Representante Legal
Datalab

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
A = P x I.I.B.C.P.
A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 28 días del mes de julio de 2021.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano – FP-UNA

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Mirta Morínigo de Rojas
DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada	Notebook Tipo 1 - Avanzada (DNC001) Según especificación estándar de la DNCP	Unidad	Unidad	5
5	39121004-993	UPS 3000 VA	UPS 3000 VA. Capacidad eléctrica de salida: 2.1Kilovatios / 3.0kVA. Conexiones de salida: (8) IEC 60320 C13 ó (6) IEC 60320 C13 ó 4 x IEC C13 + 1 x IEC C19 (Batería de reserva). Voltaje de salida nominal: 230V. Voltaje Nominal de Entrada: 230V. Incluye todos los accesorios para puesta en funcionamiento. Garantía mínima 1 (un) año.	Unidad	Unidad	1

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
3	Notebook Tipo 1 - Avanzada	5	Edificio Administrativo de la FP-UNA coordinado con la División de Patrimonio	A más tardar dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
5	UPS 3000 VA	1	Edificio Administrativo de la FP-UNA coordinado con la División de Patrimonio	A más tardar dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA